



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 26 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 372-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 248-2022-MDSJB/USLO/WRAP, Informe N° 175-2022-MDSJB-SGOM/JMT, Informe N° 021-2022-MDSJB-SGOM/FWGG-RO, sobre aprobación del cuadro analítico del adicional N° 01 por mayores Metrados de partidas nuevas y deductivo vinculante por el monto de S/. 261,047.65 soles proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA**, con CUI N° 2526836; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°098 – 2022 – MDSJB/GM, de fecha 23 de mayo del 2022 se aprueba un expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO-I ETAPA"**, con un presupuesto de S/ 974'562.93 con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con la Resolución de Alcaldía N°247 – 2022 – MDSJB/ALC, de Fecha 22 de Julio de 2022, se aprueba el expediente técnico y presupuesto analítico del proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO-I ETAPA**, por un monto de 548,524.90 con un plazo de ejecución de 90 días;

Que, a través la Resolución de Alcaldía N°340– 2022- MDSJB/ALC., de fecha 14 de octubre del 2022, se aprueba el expediente técnico de adicional deductivo vinculante N°01 presupuesto analítico del proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO-I ETAPA, por un monto de 261,047.65 con un plazo de ejecución de 23 días calendario;



Que, a través del Informe N° 372-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto administrativo la aprobación del cuadro analítico del adicional N° 01 por mayores Metrados de partidas nuevas y deductivo vinculante por el monto de S/. 261,047.65 soles proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA, con CUI N° 2526836;**



Que, a través del Informe N° 246-2022-MDSJB/GM/WRAP, de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita aprobación del cuadro analítico del adicional N° 01 por mayores Metrados de partidas nuevas y deductivo vinculante por el monto de S/. 261,047.65 soles proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA, con CUI N° 2526836,** según al siguiente detalle:



ESPEC. GASTOS	DESCRIPCION	DIRECTOS	COSTOS		TOTAL
			G. GENERALES	G. SUPERVISION	
26.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	40,249.93	0.00	0.00	40,249.93
26.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	140,103.40	4,065.82	820.00	144,989.22
26.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	53,752.50	16,933.22	5,122.77	75,808.49
	TOTAL PRESUPUESTO	234,105.83	20,999.04	5,942.77	261,047.65



Que, mediante el Informe N° 175 - 2022-MDSJB-SGOM/JMT, de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres – Sub Gerente de Mantenimiento de Obras; solicita aprobación del cuadro analítico del adicional N° 01 por mayores Metrados de partidas nuevas y deductivo vinculante por el monto de S/. 261,047.65 soles proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA, con CUI N° 2526836;** en virtud al Informe N° 021-2022-MDSJB-SGOM/FWGG-RO, suscrito por el Ing. Fran William Guerrero Gamboa-Residente de Obra;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cuadro analítico del adicional N° 01 por mayores Metrados de partidas nuevas y deductivo vinculante por el monto de S/. 261,047.65 soles proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional”



LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”- I ETAPA, con CUI N° 2526836; bajo el siguiente detalle:

ESPEC. GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS			TOTAL
		DIRECTOS	G. GENERALES	G. SUPERVISION	
26.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	40,249.93	0.00	0.00	40,249.93
26.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	140,103.40	4,065.82	820.00	144,989.22
26.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	53,752.50	16,933.22	5,122.77	75,808.49
	TOTAL PRESUPUESTO	234,105.83	20,999.04	5,942.77	261,047.65



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y liquidación de Obras, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

J.c. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

